

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

DECRETO: 5604,

COIHUECO, 17 SEP 2014

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N ° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Proyecto denominado "Eventos Deportivos en Coihueco", Código 14D523 presentado y adjudicado por la I. Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Carácter Deportivo y FNDR 2014 entre Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco de fecha 1° de Agosto de 2014.
- 3.- Resolución exenta N ° 848 de fecha 05 de Septiembre de 2014, que aprueba convenios de Transferencia de recursos a Municipios y entidades Públicas Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Carácter Deportivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, por un monto de \$ 3.900.050 (Tres millones novecientos mil cincuenta pesos).
- 2.- Los gastos efectuados bajo el presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Luis Chandia Alarcón
CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secretaria Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

CLCHA/GML/ELC/VFF/esr. *9*

Mat: Aprueba Convenios de Transferencia de recursos a Municipios y Entidades Públicas, Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

CONCEPCIÓN, 05 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°

348

CONSIDERANDO:

1. Que por Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se crea la asignación 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas – Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
2. Que el Consejo Regional del Bío Bío a través del Certificado N°4066 de fecha 13 de Enero de 2014, aprobó el Instructivo General y Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014.
3. Que el Consejo Regional, mediante los Certificados N° 4257e8 del 29 de julio de 2014 y N° 4277*16 del 07 de Agosto de 2014, extendidos por la Ministra de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar iniciativas pertenecientes a la Subvención de Deportes FNDR 2014, los que serán transferidos a las Instituciones Privadas sin fines de lucro, municipales y entidades públicas.
4. Que, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, viene en subvencionar las iniciativas de carácter deportivo aprobadas y por los instrumentos que por este acto se aprueban, les encomienda la ejecución a las entidades que señala el cuadro contenido en el Feuille N°1 de esta resolución.
5. Que, las instituciones aceptan por los instrumentos que por este acto se aprueban, en forma expresa, los encargos que en estos se contienen, declarando que se ceñirán rigurosamente a los términos de los convenios.

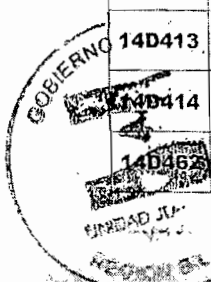
VISTOS:

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 759 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2014; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención; Decreto Supremo N° 670 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014, celebrados entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y las entidades que se señalan en cuadro siguiente:

CODIGO	INICIATIVA	COMUNA	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	CERT. CORE	MONTO \$
14D500	GIMNASIA AERÓBICA EN MI BARRIO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4277*16	10.175.500
14D501	ESCUELA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, CHILLÁN VIEJO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4257e8	3.998.000
14D523	EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	3.200.050
14D524	CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4277*16	6.014.000
14D526	TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	4.592.350
14D467	FORMANDO TENISMESISTAS DEL FUTURO PARA NINHUE	NINHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NINHUE	4277*16	5.047.400
14D413	PROGRAMA DE MUSCULACION Y CARDIOVASCULAR, CHACAY MAS SALUDABLE	ÑIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN	4257e8	6.000.000
14D414	CON EL BAILE EN RETENIDO, ÑIQUÉN MUCHO MEJOR	ÑIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN	4277*16	8.026.353
14D462	TALLERES MASIVOS DE ZUMBAS EN QUILÓN	QUILÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILÓN	4257e8	3.000.000



14D498	TRIATLÓN SPRINT QUILLÓN 2014	QUILLÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	4257e8	11.900.000
14D424	VIVIENDO EL DEPORTE FORMATIVO EN QUIRÍHUE	QUIRÍHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRÍHUE	4257e8	9.500.000
14D434	ESCUELA COMUNAL DE ATLETISMO	QUIRÍHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRÍHUE	4257e8	3.418.650
14D470	COMPLEMENTO PROGRAMA DE FITNESS PREVENTIVO PARA ADULTOS SAN FABIANINOS	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277a16	4.216.900
14D472	PROMOVIENDO ESCUELAS SALUDABLES EN LA COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	4.200.000
14D473	CORRIDA ANIVERSARIO COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277a16	3.063.630
14D474	POLIDEPORTIVO PARA SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	3.127.634
14D431	TALLERES RECREATIVOS Y FÍSICOS PARA LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4277a16	5.080.000
14D432	SAN NICOLÁS PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE AL RITMO DEL BAILE ENTRETENIDO Y LA CORRIDA FAMILIAR	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.291.000
14D433	CON LA NATACIÓN FOMENTAMOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.449.400

2.- IMPÚTESE el gasto que originen estos convenios al ítem 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

FNR/RDY/MS/VBJ
Distribución:

- Destinatarios
- Dpto. Inversiones GORE Bío Bío
- Dpto. FNDR GORE Bío Bío
- Oficina de Partes

D NÚ PB 01



implementos no transferibles - listas de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas. Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución".

- h. Subsanan a la brevedad las observaciones, que le formule la "Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- i. "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la(s) supervisión(es) del proyecto.
- j. Sólo en casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "Proyecto", por causales no imputables a "La Institución", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Las modificaciones referidas al presupuesto serán autorizadas por una sola vez, por tal razón éstas deberán ser muy bien estudiadas y fundamentadas. Para ello, el representante legal de "La Institución", deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio, señalando claramente la subvención y el año a la cual pertenece. Deberá presentarse dentro de un sobre cerrado y ser entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- l. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del comprobante del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional y con copia a don Pedro Huircaman, encargado de Finanzas Subvención de Deportes.
- m. En caso de que "La Institución", ejecute más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- n. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "Proyecto", en conformidad al Art. 19.3 letra a) de las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención Deportiva FNDR 2014.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, **firmado por el responsable municipal del proyecto**, el que deberá permanecer en los archivos de "La Institución". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- p. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.
- q. Mantener actualizados y vigentes los datos de contacto, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informar oportunamente las modificaciones de éstos a la **Encargada de la Subvención Deportiva**.

SEPTIMO:

Se deja establecido que los gastos que se hagan con cargo al "Proyecto", deberán efectuarse a partir de la fecha de **traspaso de los fondos**. Asimismo, la última rendición de cuentas, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "Proyecto".

OCTAVO:

Si "La Institución" no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, ésta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales, y el Gobierno Regional solicitará la devolución de la totalidad de los recursos, salvo que se trate de proyectos que por razones de temporalidad deban postergar su inicio.

NOVENO:

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "La Institución", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas.



DÉCIMO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO:

El Representante Legal de "La Institución", declara conocer el Instructivo General Subvenciones FNDR 2014 y las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades Deportivas FNDR 2014 que regulan el presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO:

Si a "La Institución", se le aprobó el año 2013 financiamiento para proyectos de las subvenciones del Gobierno Regional, y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado), no podrán continuar con la tramitación del presente convenio ni la respectiva transferencia de los recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que en todo caso deberá ocurrir dentro del año 2014, para tener derecho a ellos.

DÉCIMO TERCERO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

DÉCIMO CUARTO:

En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de escritura que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.

DÉCIMO QUINTO:

La personería de los comparecientes no se insena por ser conocida de los otorgantes.



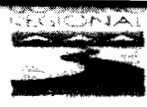
[Signature]
CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



[Signature]
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DEL BIÓ-BÍO

EDY/VRS/VBJ





**PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO
SUBVENCIÓN
ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2014**

RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE : ESTER SEPULVEDA ROMERO	CODIGO: 14D523
TELEFONO FIJO : 042-471002 ANEXO 34	CELULAR : 74970702
CORREO ELECTRÓNICO : ester.1973@hotmail.cl	
(Obligatorio)	

NOMBRE PROYECTO :	EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO		
NOMBRE INSTITUCION :	M. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO		
MONTO INICIATIVA : \$	3.900.050	FECHA INICIO: AGOSTO	DURACION INICIATIVA : 5

PRESUPUESTO DETALLADO				
A. Gastos Honorarios				
Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada en \$	Costo Total \$
Profesor de Educación Física	Horas			\$ 0
Tecnico Deportivo Titulado (1), (por hora).	Horas			\$ 0
Estudante Educación Física con tercer año universidad aprobado, (por hora).	Horas			\$ 0
Profesores y Educadores titulados con capacitación deportiva acreditada, (por hora).	Horas			\$ 0
Monitor o Instructor, con capacitación deportiva acreditada (por hora)	Horas	52	\$ 7.000	\$ 364.000
Árbitros (por partido)	Partido			\$ 0
Jueces (2) (por jornada)	Jornada			\$ 0
Jueces de línea (por partido)	Partido			\$ 0
Planilleros (2) (por jornada)	Jornada			\$ 0
Mesa Control (2), (por jornada)	Jornada			\$ 0
Cronometrista (2), (por jornada).	Jornada			\$ 0
Para organización de Competencias:	Médico	Horas		\$ 0
	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
Para participación en competencias	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
	Profesional universitario con postgrado	Horas		\$ 0
Para capacitación, perfeccionamiento y desarrollo del recurso humano	Profesional universitario sin postgrado o experto debidamente acreditado	Horas		\$ 0
	Técnico federado de nivel nacional acreditado por la federación respectiva (con más de 3 años de experiencia acreditado)	Horas		\$ 0
Para Sublínea Deportistas Destacados	Técnico	Horas		\$ 0
	Psicólogo	Horas		\$ 0
	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
Subtotal A. Gastos Honorarios				\$ 364.000

Notas:
 (1) Reconocido por alguna Federación Deportiva del COCH, debidamente acreditado
 (2) Se considera valor por jornada.
 Jornada: Se entiende por jornada, una mañana o una tarde.

B. Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)				
Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
BO		\$ 5.970	\$ 477.600	

	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
Subtotal B. Equipamiento, Implementación y Vestuario	\$ 2.726.050

Nota: El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios. La implementación: balones, colchonetas, conos, separadores, mesas, tableros, etc. debe ser coherentes con las actividades a desarrollar.

C. Gastos Generales

C.1 Combustibles, Pasajes y Peajes	Unidad de Medida	Costo Total \$
Combustible		
Pasajes		
Peajes		
Subtotal C.1		\$ 0

Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de combustibles, pasajes y peajes.

C.2 Traslados	Unidad de Medida	Costo Total \$
Arriendo Buses		
Transporte de carga		
Subtotal C.2		\$ 0

Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de traslados.

C.3 Alimentación y Alojamiento	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Alimentación	400	\$ 1.200	\$ 480.000
Alojamiento			\$ 0
Subtotal C.3			\$ 480.000

Nota: En el ítem Alojamiento se deberá evitar sistema de camping, con el fin de resguardar las condiciones físicas de los deportistas asegurando su bienestar para la obtención de mejores logros deportivos.

C.4 Otros Gastos	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
COPAS (RAYUELA Y CICLISMO)	2	\$ 49.000	\$ 98.000
COPAS (RAYUELA Y CICLISMO)	2	\$ 24.500	\$ 49.000
COPAS (RAYUELA Y CICLISMO)	2	\$ 21.000	\$ 42.000
			\$ 0
Subtotal C.4			\$ 189.000

Subtotal C. Gastos Generales \$ 669.000

Notas:

- 1.- No se financiarán gasto de inscripción en competencias, seguros médicos ni gastos operacionales.
- 2.- De ser necesario arrendar recintos deportivos, dicho costo debe incorporarse en este ítem.
- 3.- Se acepta como premiación trofeos, galvanos, medallas y diplomas.

D. Difusión: Publicidad e Impresos

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
1 LENZO PUBLICITARIO DE 6X1	1	\$ 60.000	\$ 60.000
PUBLICIDAD RADIAL	27	\$ 3.000	\$ 81.000
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal D. Publicidad e Impresos			\$ 141.000

Nota:

- 1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2014.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL			
A Gastos Honorarios		9,3%	\$ 364.000
B Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)		69,9%	\$ 2.726.050
C Gastos Generales		17,2%	\$ 669.000
C.1 Combustible, Pasajes y Peajes	\$ 0	0,0%	-
C.2 Traslados	\$ 0	0,0%	-
C.3 Alimentación y Alojamiento	\$ 480.000	12,3%	-
C.4 Otros Gastos	\$ 189.000	4,8%	-
D Difusión (máximo 5%)		3,6%	\$ 141.000
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 3.900.050

Mat: Aprueba Convenios de Transferencia de recursos a Municipios y Entidades Públicas, Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

CONCEPCIÓN, 05 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 348

CONSIDERANDO:

- Que por Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se crea la asignación 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
- Que, el Consejo Regional del Bío Bío a través del Certificado N°4066 de fecha 13 de Enero de 2014, aprobó el Instructivo General y Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014.
- Que el Consejo Regional, mediante los Certificados N° 4257e8 del 29 de julio de 2014 y N° 4277*16 del 07 de Agosto de 2014, extendidos por el Ministro de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar iniciativas pertenecientes a la Subvención de Deportes FNDR 2014, los que serán transferidos a las Instituciones Privadas sin fines de lucro, municipales y entidades públicas.
- Que, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, viene en subvencionar las iniciativas de carácter deportivo aprobadas y por los instrumentos que por este acto se aprueban, los encomienda la ejecución a las entidades que señala el cuadro contenido en el Anexo N°1 de esta resolución.
- Que, las instituciones aceptan por los instrumentos que por este acto se aprueban, en forma expresa, los encargos que en estos se contienen, declarando que se ceñirán rigurosamente a los términos de los convenios.

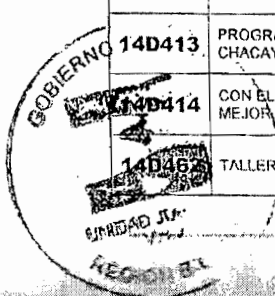
VISTOS:

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 759 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2014; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención; Decreto Supremo N° 670 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- APRUEBANSE** los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014, celebrados entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y las entidades que se señalan en cuadro siguiente:


CODIGO	INICIATIVA	COMUNA	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	CERT. CORE	MONTO \$
14D500	GIMNASIA AERÓBICA EN MI BARRIO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4277e16	10.175.500
14D501	ESCUELA DE ARTES MARCIALES MIXTAS. CHILLÁN VIEJO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4257e8	3.098.000
14D523	EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	3.300.000
14D524	CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4277e16	6.014.000
14D526	TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	4.592.360
14D467	FORMANDO TENISMESISTAS DEL FUTURO PARA NINHUE	NINHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NINHUE	4277e16	5.047.400
14D413	PROGRAMA DE MUSCULACION Y CARDIOVASCULAR, CHACAY MAS SALUDABLE	ÑIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN	4257e8	6.000.000
14D414	CON EL BAILE ENTRETENIDO, ÑIQUEN MUCHO MEJOR	ÑIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN	4277e16	8.026.353
14D416	TALLERES MASIVOS DE ZUMBAS EN QUILLÓN	QUILLÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	4257e8	3.000.000



14D498	TRIATLÓN SPRINT QUILLÓN 2014	QUILLÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	4257e8	11.900.000
14D424	VIVIENDO EL DEPORTE FORMATIVO EN QUIRIHUE	QUIRIHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4257e8	9.500.000
14D434	ESCUELA COMUNAL DE ATLETISMO	QUIRIHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4257e8	3.418.650
14D470	COMPLEMENTO PROGRAMA DE FITNESS PREVENTIVO PARA ADULTOS SAN FABIANINOS	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277o16	4.216.900
14D472	PROMOVIENDO ESCUELAS SALUDABLES EN LA COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	4.200.000
14D473	CORRIDA ANIVERSARIO COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277o16	3.063.630
14D474	POLIDEPORTIVO PARA SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	3.127.634
14D431	TALLERES RECREATIVOS Y FÍSICOS PARA LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4277o16	5.088.000
14D432	SAN NICOLÁS PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE AL RITMO DEL BAILE ENTRETENIDO Y LA CORRIDA FAMILIAR	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.291.000
14D433	CON LA NATACIÓN FOMENTAMOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.449.400

2.- IMPÚTESE el gasto que originen estos convenios al ítem 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

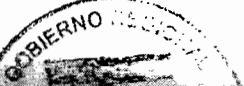
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 RODRIGO DÍAZ WÖRNER
 INTENDENTE REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

FNR/RDY/RE/VBJ
 Distribución:

- Destinatarios
- Dpto. Inversiones GORE Bio Bio
- Dpto. FNDR Gore Bio Bio
- Oficina de Partes

D NÚ PB 01


 GOBIERNO REGIONAL

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL FNDR AÑO 2014 ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO
Y
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

En Concepción, a 01 de agosto de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER, RUN N° 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la institución: MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, RUT N° 69.141.100-1, representada por don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en AVENIDA A. PRAT N°1675, COIHUECO, provincia de ÑUBLE, en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Deportivas, aprobada a "La Institución", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: "EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO", código 14D523, en adelante simplemente el "Proyecto".

SEGUNDO:

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "Proyecto" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2014 por el Consejo Regional para este "Proyecto", asciende a la suma de \$ 3.900.050 (tres millones novecientos mil cincuenta pesos), según consta en Certificado N° 4257e8 del 29 de Julio de 2014, extendido por la Sra. Ministra de Fe del Consejo Regional del Bio Bio.

QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2014 para la ejecución del "Proyecto", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SEXTO:

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "La Institución" se obliga especialmente a:

- a. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Manejar los recursos transferidos en una Cuenta Corriente a nombre de "La Institución", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "Proyecto" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas del Gobierno Regional al correo electrónico jramirez@gorebiobio.cl las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "Proyecto".
- f. Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "Proyecto", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bio Bio, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Instructivo General y las Bases Técnicas y Administrativas de la subvención, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto".
- g. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "Proyecto" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, curriculum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, orden de ingreso de los recursos transferidos, Formulario de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los

1

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL FNDR AÑO 2014 ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO
Y
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

En Concepción, a 01 de agosto de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO**, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional **SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, RUN N° 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "**El Gobierno Regional**", por una parte y por la otra, la institución: **MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, RUT N° 69.141.100-1, representada por don **CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON**, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en **AVENIDA A. PRAT N°1675, COIHUECO**, provincia de **ÑUBLE**, en adelante "**La Institución**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Deportivas, aprobada a "**La Institución**", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: "**EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO**", código 14D523, en adelante simplemente el "**Proyecto**".

SEGUNDO:

"**La Institución**" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "**Proyecto**", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "**Proyecto**" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "**Proyecto**" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2014 por el Consejo Regional para este "**Proyecto**", asciende a la suma de **\$ 3.900.050** (tres millones novecientos mil cincuenta pesos), según consta en **Certificado N° 4257e8 del 29 de julio de 2014**, extendido por la Sra. Ministra de Fe del Consejo Regional del Bio Bio.

QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "**La Institución**", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2014, para la ejecución del "**Proyecto**", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SEXTO:

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "**La Institución**" se obliga especialmente a:

- a. Disponer con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "**La Institución**" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Mantener los recursos transferidos en una **Cuenta Corriente** a nombre de "**La Institución**", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "**Proyecto**" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la **Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas** del Gobierno Regional al correo electrónico jamwell@gorebiobio.cl las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "**Proyecto**".
- f. Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "**Proyecto**", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bio Bio, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Instructivo General y las Bases Técnicas y Administrativas de la subvención, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "**Proyecto**".
- g. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "**Proyecto**" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, currículum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, orden de ingreso de los recursos transferidos, Formulario de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los

implementos no transferibles a las obras de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas. Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución".

- h. Subsanan a la brevedad las observaciones, que le formule la "Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- i. "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la(s) supervisión(es) del proyecto.
- j. Sólo en casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "Proyecto", por causales no imputables a "La Institución", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Las modificaciones referidas al presupuesto serán autorizadas por una sola vez, por tal razón éstas deberán ser muy bien estudiadas y fundamentadas. Para ello, el representante legal de "La Institución", deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio, señalando claramente la subvención y el año a la cual pertenece. Deberá presentarse dentro de un sobre cerrado y ser entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- l. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del comprobante del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional y con copia a don Pedro Huircaman, encargado de Finanzas Subvención de Deportes.
- m. En caso de que "La Institución", ejecute más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- n. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de la realización, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "Proyecto", en conformidad al Art. 19.3 letra a) de las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención Deportiva FNDR 2014.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, firmado por el responsable municipal del proyecto, el que deberá permanecer en los archivos de "La Institución". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- p. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.
- q. Mantener actualizados y vigentes los datos de contacto, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informar oportunamente la modificaciones de éstos a la Encargada de la Subvención Deportiva.

SEPTIMO:

Se deja establecido que los gastos que se hagan con cargo al "Proyecto", deberán efectuarse a partir de la fecha de traspaso de los fondos. Asimismo, la última rendición de cuentas, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "Proyecto".

OCTAVO:

Si "La Institución" no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, ésta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales, y el Gobierno Regional solicitará la devolución de la totalidad de los recursos, salvo que se trate de proyectos que por razones de temporalidad deban postergar su inicio.

NOVENO:

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "La Institución", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas.



DÉCIMO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO:

El Representante Legal de "La Institución", declara conocer el Insistivo General Subvenciones FNDR 2014 y las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades Deportivas FNDR 2014 que regulan el presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO:

Si a "La Institución", se le aprobó el año 2013 financiamiento para proyectos de las subvenciones del Gobierno Regional, y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado), no podrán continuar con la tramitación del presente convenio ni la respectiva transferencia de los recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que en todo caso deberá ocurrir dentro del año 2014, para tener derecho a ellos.

DÉCIMO TERCERO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

DÉCIMO CUARTO:

En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de escritura que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.

DÉCIMO QUINTO:

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DEL BIÓ BÍO

RDY/VRS/VBJ

GOBIERNO REGIONAL

PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO
SUBVENCIÓN
ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2014

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE : ESTER SEPULVEDA ROMERO CODIGO: 14D523
 TELEFONO FIJO : 042-471002 ANEXO 34 CELULAR : 74970700
 CORREO ELECTRÓNICO : ester.1973@hotmail.cl
 (Obligatoria)

NOMBRE PROYECTO : EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO

NOMBRE INSTITUCION : I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

MONTO INICIATIVA : \$ 3.900.050 FECHA INICIO: AGOSTO DURACION INICIATIVA : 5

PRESUPUESTO DETALLADO**A. Gastos Honorarios**

Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada en \$	Costo Total \$
Profesor de Educación Física	Horas			\$ 0
Técnico Deportivo Titulado (1), (por hora).	Horas			\$ 0
Estudiante Educación Física con tercer año universidad aprobado, (por hora).	Horas			\$ 0
Profesores y Educadores titulados con capacitación deportiva acreditada, (por hora).	Horas			\$ 0
Monitor o Instructor, con capacitación deportiva acreditada (por hora)	Horas	52	\$ 7.000	\$ 364.000
Árbitros (por partido)	Partido			\$ 0
Jueces (2) (por jornada)	Jornada			\$ 0
Jueces de línea (por partido)	Partido			\$ 0
Planilleros (2) (por jornada)	Jornada			\$ 0
Mesa Control (2), (por jornada)	Jornada			\$ 0
Cronometrista (2), (por jornada).	Jornada			\$ 0
Para organización de Competencias:	Médico	Horas		\$ 0
	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
Para participación en competencias	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
	Profesional universitario con postgrado	Horas		\$ 0
Para capacitación, perfeccionamiento y desarrollo del recurso humano	Profesional universitario sin postgrado o experto debidamente acreditado	Horas		\$ 0
	Técnico federado de nivel nacional acreditado por la federación respectiva (con más de 3 años de experiencia acreditado)	Horas		\$ 0
Para Sublínea Deportistas Destacados	Técnico	Horas		\$ 0
	Psicólogo	Horas		\$ 0
	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
Subtotal A. Gastos Honorarios				\$ 364.000

Notas:

- (1) Reconocido por alguna Federación Deportiva del COCH, debidamente acreditado
 (2) Se considera valor por jornada.
 Jornada: Se entiende por jornada, una mañana o una tarde.

B. Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
...	80	\$ 5.975	\$ 477.600

	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
Subtotal B. Equipamiento, Implementación y Vestuario	\$ 2.726.050

Nota: El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios. La implementación: balones, cojinetas, conos, separadores, mesas, tableros, etc., debe ser coherentes con las actividades a desarrollar.

C. Gastos Generales

C.1 Combustibles, Pasajes y Peajes	Unidad de Medida	Costo Total \$
Combustible		
Pasajes		
Peajes		
Subtotal C.1		\$ 0

Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de combustibles, pasajes y peajes.

C.2 Traslados	Unidad de Medida	Costo Total \$
Arriendo Buses		
Transporte de carga		
Subtotal C.2		\$ 0

Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de traslados.

C.3 Alimentación y Alojamiento	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Alimentación	400	\$ 1.200	\$ 480.000
Alojamiento			\$ 0
Subtotal C.3			\$ 480.000

Nota: En el ítem Alojamiento se deberá evitar sistema de camping, con el fin de resguardar las condiciones físicas de los deportistas asegurando su bienestar para la obtención de mejores logros deportivos.

C.4 Otros Gastos	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
COPAS (RAYUELA Y CICLISMO),	2	\$ 49.000	\$ 98.000
COPAS (RAYUELA Y CICLISMO)	2	\$ 24.500	\$ 49.000
COPAS (RAYUELA Y CICLISMO)	2	\$ 21.000	\$ 42.000
Subtotal C.4			\$ 189.000
Subtotal C. Gastos Generales			\$ 669.000

Notas:

- No se financiarán gasto de inscripción en competencias, seguros médicos ni gastos operacionales.
- De ser necesario arrendar recintos deportivos, dicho costo debe incorporarse en este ítem.
- Se acepta como premiación trofeos, galvanos, medallas y diplomas.

D. Difusión: Publicidad e Impresos

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
1 LIENZO PUBLICITARIO DE 6X1	1	\$ 60.000	\$ 60.000
PUBLICIDAD RADIAL	27	\$ 3.000	\$ 81.000
Subtotal D. Publicidad e Impresos			\$ 141.000

Nota:

1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2014.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL			
A Gastos Honorarios		9,3%	\$ 364.000
B Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)		69,9%	\$ 2.726.050
C Gastos Generales		17,2%	\$ 669.000
C.1 Combustible, Pasajes y Peajes	\$ 0	0,0%	-
C.2 Traslados	\$ 0	0,0%	-
C.3 Alimentación y Alojamiento	\$ 480.000	12,3%	-
C.4 Otros Gastos	\$ 189.000	4,8%	-
D Difusión (máximo 5%)		3,6%	\$ 141.000
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 3.900.050



FORMULARIO N°2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

POSTULACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTIVA Y
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2014

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE INSTITUCIÓN:	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
RUT INSTITUCION:	69.141.100-1
DOMICILIO INSTITUCION EN LA REGIÓN:	AV. ARTURO PRAT N° 1675
COMUNA:	COIHUECO
PROVINCIA:	ÑUBLE
TELEFONO CONTACTO:	042-471002 ANEXO 11
CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO):	cchandía@municoihueco.cl
N° CUENTA CORRIENTE (cuando corresponda):	522-0-90000-24
NOMBRE BANCO:	BANCO ESTADO

DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NOMBRE COMPLETO:	CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON		
CEDULA DE IDENTIDAD:	09.685.400-5		
TELEFONO:	042	E MAIL (OBLIGATORIO)	ccchandía@municoihueco.cl
CELULAR:	94409025	OTRO	53723264
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:	AV.PRAT N°1675		
COMUNA:	COIHUECO		
PROVINCIA:	ÑUBLE		

NOMBRE COMPLETO SECRETARIO:	GEORGINA MORENO LOPEZ (SECRETARIA MUNICIPAL)		
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:	042-471002 ANEXO 12	E MAIL (OBLIGATORIO)	gmoreno@gmail.com
CELULAR:		OTRO	

NOMBRE COMPLETO TESORERO:	HECTOR SALDIAS MUÑOZ		
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:	042-471002 anexo 13	E MAIL (OBLIGATORIO)	hsaldias@municoihueco.cl



GOBIERNO REGIONAL DE BIO BIO
DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN



CELULAR:	71419762	OTRO	93445306
----------	----------	------	----------

II.-LINEA DE POSTULACION(Seleccione sólo una e indique monto solicitado en \$ en la línea que postula)

FORMATIVO (\$)	RECREATIVO, ELIGE VIVIR SANO (\$)	CAPACITACION (\$)	COMPETITIVO (\$)	DEPORTISTAS DESTACADOS (\$)
	\$3.900.050			

III.- NOMBRE DEL PROYECTO (DEBE INCLUIR LA DISCIPLINA DEPORTIVA)

EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO

IV.- DIAGNOSTICO:(Realizar un breve análisis de la situación base del proyecto, entregar datos de la población en donde se sitúa el proyecto, condición socioeconómica, prácticas deportivas que se realizan en la actualidad, cantidad de deportistas, fortalezas y debilidades del entorno, etc., señalando además el área de influencia del mismo y si involucra en forma diferenciada a hombres y mujeres. Ver pto.10.2, punto IV.

ANTECEDENTES COMUNALES

La comuna de Coihueco se encuentra ubicada en la Región del Bío-Bío y pertenece a la Provincia de Ñuble, tiene una superficie de 1.776,6 km2, siendo la más grande de la provincia, por otro lado, se localiza en el área precordillerana y cordillerana a 25 kilómetros al noreste de la ciudad de Chillán.

Según la información del Censo 2012, la comuna posee una población total que alcanza los 25.175 habitantes, de los cuales el 49,99% son hombres con 12.585 habitantes y el 50,00% mujeres con 12.590 habitantes.

PROYECTO:

Con la ejecución de este proyecto se espera la participación de niños (as), jóvenes, adolescentes, adultos, y adultos mayores que son personas de escasos recursos con un nivel socioeconómico muy bajo. Quienes están motivados y comprometidos a participar de las actividades.

Este proyecto contempla eventos deportivos desde el mes de septiembre a diciembre del 2014.-

Evento 1: cuadrangular de Rayuela

Donde participaran 8 clubes de rayuela de la comuna, durante 2 fines de semana en el mes de Septiembre los días 7 y 14 de **septiembre**, con esta actividad se hará participar a hombres adultos y adultos mayores, Se estima la participación de 80 varones por 4 jornadas

Se financiaran con recursos de FNDR 2% de deporte:

La implementación necesaria consistente: juego de tejos de 8 unidades, petos para rayuela con logos, recurso humano de apoyo (monitor), colación saludable (consistente en fruta, jugo, sándwich) y premios.

Recurso humano	Horas	Valor hora	Valor total
Monitor (1)	16	7000	112.000

Evento 2:cicletada

En esta actividad invitaremos a participar a la comunidad coihuecana para realizar un recorrido de 20 km, desde Coihueco a Bustamante y viceversa, se espera la participación de 120 personas, para esta actividad coordinaremos con carabineros y una ambulancia. Esta actividad se realizara el día sábado 18 de **Octubre** durante una jornada.-

Se financiaran con recursos de FNDR 2% de deporte 2014:

La implementación necesaria consistente en un jockey, polera con logos, recurso humano de apoyo (monitores), colación saludable (consistente en fruta, barra cereal, agua mineral) y premios.

Recurso humano	Horas	Valor hora	Valor total
Monitor (8)	32	7000	224.000

Evento 3: baile entretenido-zumba

Esta actividad esperamos realizarla el 15 de **noviembre**, donde invitaremos a participar a todas las personas amantes del baile entretenido, lo cual se realizará en la plaza de Coihueco, donde se contrataran monitores que coordinaran la actividad.

Se espera la participación de 100 personas durante 2 horas.-

Se financiaran con recursos de FNDR 2% de deporte 2014:

La implementación necesaria consistente en un jockey, polera con logos, recurso humano 1 monitor, una colación(consistente en fruta, barra cereal, agua mineral) y premios.

Recurso humano	Horas	Valor hora	Valor total
Monitor (1)	2	7000	14000

Evento 4: gimnasia entretenida

Esta actividad esperamos realizarla el 13 de **diciembre**, donde invitaremos a participar a todas las personas amantes de la gimnasia entretenida, lo cual se realizará en la plaza de Coihueco, donde se contrataran monitores que coordinaran la actividad.

Se espera la participación de 100 personas durante 2 horas

Se financiaran con recursos de FNDR 2% de deporte:

La implementación necesaria consistente en un jockey, polera con logos, recurso humano 1 monitor, una colación (consistente en fruta, barra cereal, agua mineral) y premios.

Recurso humano	horas	Valor hora	Valor total
Monitor (1)	2	7000	14000

V.- DESCRIPCION DEL PROYECTO/ PROGRAMA: Se requiere definir globalmente las etapas, para después describir y/o detallar las actividades a realizar en cada una de ellas, en función del monto solicitado, indicando fecha, lugar y frecuencia de las mismas, etc. **Ver Pto. 10.2, punto V.** Incorporar Cuadro Resumen de Programación y Frecuencia de Actividades en proyectos formativos, recreativos y de capacitación.

I

I Etapas (principales hitos):

- 1.- Firma de convenio
- 2.- Difusión, inscripción participantes
- 3.- Desarrollo de los eventos desde Septiembre a diciembre
- 4.- Cierre de proyecto

II Actividades correspondientes a cada una de las etapas:

1.- Firma de convenio: se aseguran que ingresen los recursos a las arcas municipales para la ejecución del proyecto

2.- Difusión, inscripción participantes:

Se difundirá la actividad a través de un lienzo publicitario, avisos radiales que se realizará en el mes de Agosto, se invitara a integrarse a

las organizaciones comunitarias, como clubes de rayuela de la comuna, juntas de vecinos, clubes deportivos de la comuna.

3.-desarrollo de los eventos deportivos desde Septiembre a diciembre
Se describe:

actividad	Fecha de ejecución	beneficiarios	hombres	mujeres
Evento 1	7 y 14 septiembre	80	80	0
Evento 2	18 de octubre	120	80	40
Evento 3	15 de noviembre	100	10	90
Evento 4	diciembre	100	10	90
totales		400	180	220

4.- Cierre de proyecto:

Con el ultimo Evento se da por cerrado el proyecto invitando a las autoridades comunales, provinciales y consejeros regionales.-

VI.-OBJETIVOS:

GENERAL:

- Desarrollar, incentivar y fortalecer las actividades físicas masivas, recreativas y deportivas a través del deporte para niños, jóvenes y adultos.-

ESPECÍFICOS:

- Masificar la actividad física y deportiva facilitando el acceso y/o participación de la comunidad, a las actividades deportivas recreativas.
- Posicionar los valores y beneficios que la práctica de la actividad física y del deporte generan, en el bienestar físico, psíquico y social de la comunidad regional
- Fortalecimiento de una ética y cultura deportiva.-



VII.- CRONOGRAMA

Etapas	M1	M2	M3	M...	M....	Mn
1.- Firma de convenio	x					
2.- Difusión, inscripción participantes	x					
3.- Desarrollo de eventos desde Septiembre a diciembre		x	x	x	x	
4.- Cierre de proyecto					x	

M1= El mes de Inicio no podrá ser antes del mes de **agosto**, por los tiempos asociados a los procesos administrativos de la subvención, a menos que los recursos estén disponibles con anterioridad.

M1= agosto

M2= diciembre

Mn= Mes de Término, no podrá ser con posterioridad al 28 de febrero de 2015.

VIII.- RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEM

ITEMS		MONTOS EN \$ SOLICITADOS
A	HONORARIOS	364000
B	EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN y VESTUARIO.	2.726.050
C	GASTOS GENERALES	669.000
C.1	COMBUSTIBLE, PASAJES Y PEAJES	
C.2	TRASLADOS	
C.3	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	480.000
C.4	OTROS GASTOS	189.000
D	DIFUSIÓN	141.000
TOTAL (A+B+C+D)=		3.900.050

Subvención Deportes 2014 - FNDR



NOTA: El llenado de esta planilla DEBE realizarse en base a la información señalada en el ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO.

IX.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: Ester del Carmen Sepúlveda Romero
Teléfono fijo: 042-471002 anexo 34 Celular: 74970702
Correo electrónico (obligatorio): ester.1973@hotmail.cl

...../...